

TIENDA DE LA PURISIMA
DE JOSÉ VALERO.

5, Mercado, 5.

Grande y nueva remesa de géneros propios para la estacion presente.

Véase el anuncio inserto en la 4.^a plana.

ALCOY 11 DE JUNIO DE 1881.

EL CODIGO DE COMERCIO.

La capacidad legal.

Segun el Código vigente, tiene capacidad para comerciar todo el que la goza para obligarse segun el derecho comun. El proyecto reduce la edad á 21 años, pero con la condicion de no estar el comerciante sujeto á la patria potestad ni á la autoridad marital. El menor de 25 años no disfrutará del beneficio de restitucion, y será reputado mayor para todos los efectos civiles, pudiendo en su consecuencia hipotecar y enagenar sus bienes inmuebles sin necesidad de autorizacion judicial.

Pero esto supone la emancipacion previa y nada dice el proyecto.

Esto supone tambien que ha de ser público y notorio el conocimiento de la capacidad del menor, y sin embargo tampoco indica nada el proyecto.

Al contrario, declarada potestativa la inscripcion en el registro civil por el artículo 19 del proyecto si el menor no se inscribe ni da publicidad á sus condiciones legales, ¿cómo se sabe que puede contraer sin autorizacion judicial? Se dirá que son innecesarias las precauciones, porque tendrá el menor que ponerse en regla por su propio interés, pero no hubiera estado de mas que, así como la inscripcion en la matricula se hace obligatoria por las Sociedades, tambien se pudiera haber declarado lo mismo respecto de los menores, mujeres casadas, etc.

Sobre este particular está mas claro el Código vigente.

En primer lugar pueden hoy comerciar los menores si han cumplido los veinte años

de edad, es decir, que el proyecto ha aumentado un año.

En segundo lugar, el Código vigente exige que el menor esté habilitado para la admistracion de sus bienes en la forma prescrita para las leyes comunes, y que haga renuncia solemne, formal y con juramento del beneficio de restitucion.

En tercer lugar, la inscripcion por el Código vigente es indispensable para todo el que quiera ser reputado comerciante.

Lo único que hallamos defectuoso en el Código vigente es que sea condicion indispensable que el menor tenga peculio propio. A pesar de esta prescripcion se establecen muchos con caudal prestado ó favorecidos por el crédito ó ayudados por sus padres, y lo mejor que pueden hacer las leyes es no formular prescripciones que puedan aludirse y que contrarian el espíritu mercantil.

Resulta, pues, que el proyecto sometido al estudio público necesita aclaraciones en lo concerniente á la capacidad de los menores.

Vamos ahora á las mujeres casadas. Pueden ejercer el comercio segun el Código vigente desde los veinte años de edad y segun el proyecto desde los veintiuno, siempre que el marido la autorice por escritura pública, inscrita en el registro civil. Esto ya es mas claro que para los menores, pues supone obligatoria la inscripcion.

Pero añade el proyecto que tambien se presumirá autorizada la esposa si ejerce el comercio sin contradiccion de su marido. Esta prescripcion anula la anterior, porque serán los menos quienes otorgan escritura de autorizacion, pudiendo establecerse la mujer por la simple buena voluntad del marido, con la aptitud siempre de parte de este para elegir el momento oportuno de formular una simple contradiccion cuando le convenga que no sea legal la situacion de la esposa como comerciante.

Y no decimos esto porque nos parezca descaminada la medida, pues nos place todo lo que amplíe las facilidades para

comerciar; pero en ese caso sobra la condicion de la licencia escriturada, aunque en equivalencia deberia expresarse en una inscripcion [matricularia que el marido no se opone á la gestion mercantil de la mujer. En el extranjero se ha generalizado la costumbre de que las mujeres casadas se establezcan sin mas formalidades que las exigidas á los varones; pero es bien distinto el crédito que se concede á las que se inscriben que á las que no lo verifican.

Debemos llamar la atencion sobre una exigencia del proyecto, en virtud de la cual no podrá una mujer comerciar si está sujeta á la autoridad marital. Creemos que se debiera haber añadido: *en lo concerniente al comercio que ejerciese*; porque en lo demás, ¿qué inconveniente hay en que la esposa no se separe de su esposo, sobre todo cuando se fijan las responsabilidades respectivas?

Estas consisten en que respondan de la gestion de la mujer sus bienes dotales y parafernales, y además los de la sociedad conyugal, excepto en los casos en que la mujer viva separada del cónyuge por sentencia firme de divorcio, ó el marido esté sujeto á curaduría, ó esté ausente por cinco años, ignorándose su paradero, ó se halle condenado á interdiccion civil. En estos casos, la mujer no necesita licencia marital y sólo responde con sus bienes propios.

Parécenos todo esto último conforme con los buenos principios, por mas que resulte que las mujeres casadas ofrecen mas garantías, pues mientras que los comerciantes varones sólo responden con lo suyo, poniendo á salvo los bienes de la mujer, ésta si ejerce el comercio, responde con lo suyo y con lo de su marido, porque se supone que, al dar éste la autorizacion aspira á un lucro para la sociedad conyugal. Y entonces, si ésta es de todos modos la responsable, ¿per qué se exige que la mujer no esté bajo la autoridad marital? De pronto hemos creído que pudiera esto entenderse para el caso en que la mujer pueda funcionar por derecho propio; pero en el art. 7.º, que prescribe la necesidad de autorizacion marital, se expresa que, *sin perjuicio de lo prevenido en la con-*

dicion 2.º del artículo 4.º, que es la que obliga á que no exista la autoridad del marido.

Nada tenemos que observar sobre las declaraciones de incapacidad respecto de los sentenciados á intervencion civil quebrados, magistrados, jueces, jefes gubernativos, económicos ó militares, recaudadores y administradores de fondos del Estado, etc.; pero nos llaman la atencion dos variantes introducidas en el proyecto. Es la una que el Código vigente permite comerciar á los recaudadores de fondos públicos si obtienen una autorizacion especial, mientras que en el proyecto se concede desde luego esa excepcional facultad á los recaudadores que lo sean por asiento ó sus representantes. Nos parece mejor fórmula la primera, aunque vaga, porque la segunda es la consagracion perpétua de un privilegio que pudiera dejar de tener razon de ser.

Consiste la otra variante en que el proyecto declara incapacitados para comerciar y ejercer cargos en sociedades mercantiles ó industriales á los agentes de cambio y corredores de comercio. La legislacion vigente reserva esta declaracion para los artículos en que se especifican los deberes de los que ejercen esos oficios; pero con la importante excepcion de los casos en que los agentes ó corredores constituyen sociedades mercantiles para la explotacion del propio cargo que ejercen, idea puesta en práctica en todas las plazas extranjeras, vigorizando así la responsabilidad personal con adiccion de la que ofrece un capital social público y notorio.

Ha omitido el proyecto importantes prescripciones del Código vigente, por ejemplo, la de que las mujeres casadas que ejercen el comercio puedan hipotecar y gravar los bienes del marido y de la sociedad conyugal; si se les autoriza á ello en la escritura de licencia marital.

Tambien ha omitido la declaracion de nulidad para los contratos que celebren los inhabilitados, á no ser que éstos oculten su incapacidad. En este caso el contrato obliga al incapacitado, pero no al que ha con-

= 23 =

otros escuchaban siempre con nuevo interés en razon al desenlace siempre lleno de novedad para estos gacznates alemanes, mas sedientos aun despues que antes de beber.

El jefe que nuestro héroe perseguia, segun su relato, estaba peor montado que él. En menos tiempo que tardaba en vaciar una botella, Rousselot le habia alcanzado y le habia roto la cabeza de un balazo; ya habia echado pié á tierra para apoderarse del caballo, que estimaba en quinientos francos; del fusil que indicaba valer un ceu tenar; del albornoz y de la Silla, que valdrian otro tanto.

Pero, aventuró Block; ¿le escudriñaste los bolsillos para ver si tenia algun dinerillo? ¿Cuantos dias te duró la broma? preguntó Ott.

—A caballo, señores á caballo, gritó entrando apresuradamente en la barraca que nos servia de abrigo el brigada de semana; partimos dentro de un cuarto de hora para una razzia.

—¡Viva! respondió Rousselot. Gribouri (asi llamaba á su caballo) ha hecho razzias como no se hacen en este pais. Si mañana descubre un albornoz rojo, nadie mas que

= 22 =

irlo á beber. No permitiéndole su instrucion aspirar á un grado mas elevado que el de sargento, el cual ya lo habia obtenido sobre el campo de batalla, y á fin de que este no fuese un inconveniente para recorrer todas nuestras posesiones de Africa, habia tomado bravamente su partido; habia dimitido.

Para él una campaña era una empresa y un encuentro un buen negocio, á continuacion del cual entreveia bueyes, carneros, cabras, botin fácil de convertir á dinero, destinado ha hacerle olvidar en una loca embriaguez las fatigas y privaciones de la guerra. En un árabe prisionero ó muerto (y tenia en mediana estima á los primeros) mi camarada veia, no solamente un caballo y un fusil, sino un albornoz y una silla.

Si era un gefe, entonces el negocio era magnifico, y las libaciones del vencedor, tanto mas copiosas y frecuentes se prolongaban entonces indefinidamente con gran alegria de sus compañeros.

Una tarde Rousselot referia una de las anécdotas de su repertorio, que yo sabia de memoria hacia mucho tiempo, pero su auditorio habitual, MM. Ott y Block, entre

= 19 =

ma y tengo mucho trabajo; vais á ocuparos en mi oficina.

Me hizo sentar ante una mesa cargada de objetos de escritorio, y uno de los secretarios me dió un trabajo para copiar.

Cuando hube terminado mi tarea, la cual no fué muy larga, presenté la copia al secretario. Despues de haberla examinado con atencion la pasó al cajero, quien exclamó al verla:

—Pero ¿en qué idioma escribis?

—Mi capitán, he copiado.

—¿Cómo, habeis copiado! Esto es indecifrible, y es imposible entenderse con estas patas de mosca.

Respondí que nunca habia escrito muy legiblemente, con lo cual se me ordenó volver al cuartel á hacer mi servicio.

—En fin, me dije, voy á ser un hombre, un soldado.

Recibí armas, un caballo y una montura completa. Asi equipado de piés á cabeza no me faltaba mas que partir á la guerra.

Entre mis nuevos camaradas habia uno que me fué muy simpático; era un antiguo sargento llamado Rousselot, tipo perfecto del viejo y buen soldado.

tratado con él, es decir, que éste puede reclamar contra aquel, pero no vice-versa.

Puntos son estos que no hubieran holgado en el proyecto que estamos examinando. Y dígame ahora si es posible aplicar todas estas prescripciones á los actos mercantiles de todos los que trafican, como pretende el proyecto, y mucho ménos cuando éste deja á los particulares en libertad de inscribirse ó no en el registro mercantil. Cuando se tropieza con derechos de familia, con actos de menores, con contratos de personas que aunque hagan operaciones habituales de comercio no se han inscrito, no habrá mas medio de dirimir las contiendas que por los trámites del derecho civil, que es lo consagrado en el Código vigente, segun el cual, sólo la inscripción en la matrícula es la que dá derecho á la consideracion de comerciante para los efectos del derecho mercantil.

(El Imparcial.)

La conspiracion contra Alejandro III.

Un telégrama de Paris dá algunos detalles sobre cómo descubrió la policía de San Petersburgo la conspiracion fraguada para asesinar á Alejandro III, que anteayer nos comunicó un telégrama de la *Agencia Fabra*. Los conspiradores se reunian en una habitacion que habian alquilado al efecto en una casa amueblada. Ocupaba la habitacion inmediata, separada por un debil tabique, un carpintero que oyó las conversaciones de los conspiradores, y que se apresuró á denunciar su descubrimiento á la policía.

El jefe de policía dictó las órdenes convenientes para sorprender á los conspiradores, ocultándose él mismo en un armario que habia en la habitacion donde aquellos tenian sus juntas.

Allí permaneció encerrado por espacio de seis horas, escuchando las deliberaciones y planes de los 21 nihilistas. Estos acordaron en definitiva matar al emperador, sirviéndose de armas de fuego. Echadas suertes acerca de quienes debian asesinar al emperador, la suerte designó á cinco de los presentes para la ejecucion de dicho propósito.

En el momento que declaraban terminada la sesion y se disponian á abandonar el lugar, el jefe de policía que estaba escondido salió del armario é hizo el disparo de un arma de fuego, que era la señal convenida de antemano con los agentes de la policía, que presentándose en el acto, prendieron á todos los conspiradores. Son estos en su mayoría jóvenes estudiantes dedicados

á carreras diversas; algunos de ellos apenas cuentan 17 años de edad.

Seccion local.

El jóven alumno del Real Conservatorio de Música y Declamacion de Madrid, nuestro paisano D. Miguel Santonja, hijo del conocido fabricante de juguetes del mismo nombre, ha obtenido en los exámenes recién celebrados la calificacion de «Sobresaliente» en piano y de «notable» en violin.

Reciba nuestra enhorabuena.

Se ha elevado al Consejo Supremo de la Guerra la instancia del señor Coronel del Regimiento Infanteria de Tetaan de guarnicion en esta Provincia D. José Tizon y Fernandez en solicitud de la plaza de las órden militar de San Hermenegildo.

Ha sido desestimada la instancia del Teniente de la Comandancia de Carabineros de Alicante, D. Antonio Hevia Lapuente en que solicitaba quedase sin efecto su traslado á otra.

Han terminado los exámenes de los alumnos matriculados en la Escuela Industrial. Al ofrecer á nuestros lectores un resumen de los que han sufrido examen, omitimos los matriculados en la clase de artesanos que ascienden próximamente á unos 150.

De la asignatura de aritmética y álgebra han sufrido examen 22 alumnos, habiendo resultado dos sobresalientes, cuatro notables, diez buenos, cinco aprobados y uno suspenso.

De los 21 alumnos examinados de la asignatura de geometria y trigonometria, han obtenido las notas de sobresalientes dos de ellos, siete la de notables, cinco la de buenos, seis la de aprobados y uno la de suspenso.

En fisica y química han sufrido el examen 16 alumnos, obteniendo uno nota de sobresaliente, cinco de notable, siete de bueno, dos de aprobado y uno de suspenso.

En la asignatura de mecánica industrial solo se presentó á examen uno que obtuvo la nota de notable. En química aplicada á las artes ha sido tambien examinado un alumno, el cual fué calificado de sobresalientes.

Cuatro han sido los examinados de idioma francés, siendo declarado uno sobresaliente y buenos los tres restantes. Tres sobresalientes han sido calificados en dibujo lineal y de adorno y uno bueno.

Tambien se han verificado las oposiciones

á premios, habiendo obtenido premio en aritmética y álgebra D. Constantino Carbonell Sempere y D. Pascual Boronat Barrachina accésit; en geometria y trigonometria D. Rafael Calatayud Calatayud, premio, y en fisica y química premio tambien D. Manuel Comas y Diego.

Ha sacado títulos de perito químico y perito mecánico con el calificativo de notable en ambos D. Salvador Roig Caudela.

Ha sido nombrado contador de examen de cuentas de la Administracion central el Sr. D. Angel Gonzalez de la Peña, jefe de la Administracion económica de esta provincia, no indicándose aun quien le sustituirá el cargo que deja vacante.

Por Real decreto fecha 7 del actual le ha sido concedido el dictado de *Heróica* á la ciudad de Alicante, que habia solicitado semejante distincion.

Felicitemos á nuestra capital por este nuevo honor que ha recibido.

El día de ayer fué bonancible aunque algo frío, siendo probable que continúe el buen tiempo.

La temperatura máxima fué de 17'5 y la mínima de 8'5.

A las nueve de la mañana marcó el termómetro á la sombra, 12'; 16'5 á la una de la tarde en iguales condiciones, y 15' á las seis de la misma.

El barómetro señaló una presión media de 761 milímetros.

El viento dominante fué el N. N. E.

En confirmacion de lo que decíamos en dos sueltos que ayer publicamos sobre el trozo de carretera que falta entregar, no concluir, de la de esta ciudad á Alicante, cortamos de nuestro colega *Las Provincias* el siguiente suelto:

«El trozo de carretera sin concluir á la bajada de la Carrasqueta, que conduce de Alicante á Alcoy, obliga á los coches diligencias á dejar el camino nuevo, é ir por el viejo, resultando que, como no se compone nunca, se halla en tan malísimo estado, que los carreteros tienen que apearse y recorrer un trayecto de dos kilómetros por medio de un ledazal.»

Dice *La Correspondencia de España*:

«Son tantas y tan grandes las economías que se han introducido en el ministerio de la Guerra, que este año es el único que termina el económico sin déficit en su importe y crecido presupuesto.»

Por esta puerta se entra en el buen camino.

Ha sido denegada la solicitud que habia elevado á la superioridad el ayuntamiento de Beniganim para obtener una rebaja en el cupo de consumos.

La Guardia civil del puesto de Dolores ha capturado á Vicente Martínez Pertusa, reclamado por el Juzgado de primera instancia de aquel partido, como presunto autor del delito de heridas á un convecino.

La Junta local de primera enseñanza de esta ciudad, en sesion de cuatro del actual, acordó que la celebracion de los exámenes públicos de las escuelas de la misma se verificasen, como de ordinario, en la Escuela de Párvulos, á las nueve de la mañana de los días que á continuacion se espresan:

Escuela de Párvulos á cargo de D. Fernando Gordillo Ortiz, 13 Junio.—Superior de niños al de D. Pedro Santa Bañon, 14 id.—Elemental de id. al de D. Gonzalo Faus Sanchez, 15 id.—Id. de id. al de D. Juan M. Martínez Cerezuelo, 17 id.—Id. de niñas al de D. Rosa Carbonell Mullor, 18 id.—Id. de id. al de D. Pilar Santonja Cantó, 20 id.—Id. de id. al de D. Dolores Ramirez Salvador, 21 id.

Invitados los profesores, con título, de enseñanzas privadas á la celebracion de exámenes públicos, tendrán lugar los de la escuela de niños dirigida por D. Enrique Jordá y de niñas á cargo de D. Antonia Carbonell, D. Rosario Esquí y D. Dolores Roig, en los días 22, 23, 25 y 27 del mismo mes, respectivamente, á las 9 de la mañana, en la Escuela de Párvulos.

Las labores de las escuelas públicas de niñas, estarán espuestas en el Salon de la Casa Consistorial los días 27, 28 y 29 de Junio, y las de las privadas en su respectivo local el día que determine la Profesora.

La entrega de premios á los alumnos que los obtengan, de todas las escuelas, se verificará en el Salon de la Escuela Párvulos, el Jueves 30 de Junio á las 10 de la mañana con la debida solemnidad.

En el *Boletín oficial* se reproduce una circular de este Gobierno de provincia, correspondiente al día 2 de Febrero último, y cuyo objeto era normalizar la situación económica de los pueblos, sin lo cual no hay ni puede haber administracion posible.

Desgraciadamente los buenos deseos de la superioridad, se han estrellado una vez mas ante la apatía é indiferencia de los ayuntamientos que en su mayoría se han hecho el sordo ante el cumplimiento del deber.

En su consecuencia, el Sr. Gobernador

= 20 =

A él me dirigi para saber si se entraria pronto en campaña, y me dijo:

—Aquí jamás haremos nada; si quereis, vamos á solicitar el pase á un escuadron que se forma en Guelma.

A los tres meses de inscritos se nos dió la órden de partida. Dejamos con alegría la ciudad de Bona, su puerto de mar, sus jardines, sus bellas montañas, y al tercer día apercibimos desde una altura el campo de Guelma, convertido mas tarde en una pequeña y bonita ciudad.

No todos saben, en general, que el cuerpo de spahis, á escepcion de un pequeño número de oficiales, sargentos y soldados, está compuesto de ginetes indígenas. A esta circunstancia era á la que yo habia debido el honor de ser elegido para asistente durante los tres meses que habia pasado en Bona.

Viviendo en comunidad con los spahis franceses no tenia ninguna relacion con mis hermanos de armas indígenas. Al llegar á Guelma me admiré de la mala acogida que nos hicieron. No sabia una palabra de su idioma; pero sus miradas y gestos no

= 21 =

me dejaron ninguna duda acerca de la poca simpatía que les merecimos.

Interrogué á Rousselot acerca de las causas de esta especie de repulsion que parecíamos inspirar á los árabes.

—No les gusta el vino ni los que lo beben, me decia alzándome de hombros; estas gentes nunca se civilizarán.

Esto era todo lo que sabia de los árabes, entre los cuales vivia hacia mas de diez años.

Comprendí que tendria en él un detestable profesor, si queria estudiar la lengua, costumbres y usos de la Argelia, y resolví desde luego abstenerme de maestro. Hay situaciones en la vida en que es preciso tratar de aprender solo.

A nuestra llegada al campo no corria por él otro rumor sino el de expediciones próximas y batallas; yo oia ya la pólvora, y soñaba con banderas conquistadas y enemigos destruidos. Rousselot, mas positivista, no soñaba mas que con *razzias* y botín. Este valiente, por mas que fuera excelente soldado, lleno de valor, de honor y de franqueza, deseaba la guerra tanto como yo, primero, por tener dinero, y segundo, por

= 24 =

él lo tendrá; pero cuando se trate de beberle estarán todos los camaradas.

Despues de una noche de marcha, batiéndonos la lluvia, llegamos al sitio de la tribu rebelde que habia trasladado sus lares á otra parte.

El guerrero que yo queria vencer, y el albornoz rojo couque Rousselot contaba, habían seguido la emigracion, y en vez de enemigos solo encontramos perros hambrientos errando á la ventura.

ha resuelto fijar el plazo de ocho días, á contar desde la fecha, para que se remitan las cuentas municipales, comunicándose, en caso contrario, con fuertes multas.

Nos parece que también por esta vez serán infructuosos los buenos deseos del Sr. Gobernador civil.

Una circular general del ministerio de la Guerra publica la *Gaceta* y dice así.

«Habiendo empezado á ingresar en las filas del ejército en el mes de junio de 1877 los individuos pertenecientes al reemplazo de dicho año y proximos, por lo tanto, á cumplir los cuatro de activo á que les obliga el art. 2.º de la ley de 10 de enero del año citado, S. M. el rey (Q. D. G.), con objeto de que no sufra el menor retraso el cumplimiento de la ley, ha tenido á bien disponer que los directores generales de las armas ordenen lo conveniente para que todo individuo que cumpla en activo los cuatro años de servicio sea baja desde luego en esta situacion y alta en la de reserva, con sujecion á lo que se halla prevenido en el cap. 1.º, tit 4.º del reglamento para el reemplazo y reserva del ejército de 2 de diciembre de 1878.»

Se han registrado dos minas de azufre en el término de Tibi, que puede ser objeto de beneficio para el azufrado de las viñas en aquella pintoresca region. Los viñedos de Aspe, Sax y Monovar disfrutau este año de una gran lozania, merced á los riegos de lluvia de la pasada primavera, que han sostenido la sazon hasta hoy, y se espera una regular cosecha.

En el último domingo ingresaron en la Caja de ahorros de esta ciudad Rvn. 13856 por 97 imposiciones, de las cuales son nuevas 6, habiéndose satisfecho Rvn. 1639, 73 á solicitud de 8 imponentes uno de ellos por saldo.

PUBLICACIONES.—No se ha desmentido, en la ocasion de las fiestas del Centenario, el interés en complacer al público de que la empresa de *La Ilustracion Española Americana* tiene dadas tantas pruebas. Sus dos últimos números (XX y XXI) están dedicados á reseñar por medio del lápiz y del buril todo lo más notable del programa de los festejos, entre los cuales, como es consiguiente, ocupa el primer lugar la tau celebrada cabalgata histórica, que es objeto de numerosos grabados en los números á que nos referimos.

Completa y curiosísima crónica del admirable espectáculo que la capital de España ha dado al mundo civilizado en los dias del Centenario, estos números de *La Ilustracion* serán su recuerdo mas duradero, y dicen con mayor elocuencia que las mas minuciosas descripciones, cómo supo honrar España la memoria del gran dramático.

Las personas que, no estando suscritas al periódico, deseen poseer ambos números, pueden adquirirlos en las principales librerías de España, ó remitiendo libranza del Giro Mutuo, por valor de dos pesetas, al Administrador de *La Ilustracion Española y Americana*, Carretas 12 principal, en Madrid.

Correo de Madrid

Correspondencia particular.

Madrid 9 de Junio 1881.

Dije á V. hace pocos dias que por lo mismo que los centralistas tenían en su mano el ministerio de Gracia y Justicia procurarian sacar el mejor partido posible en el nombramiento de jueces municipales.

Por uno de estos nombramientos ha habido un conflicto, pues el alcalde de Madrid Sr. Abascal, habia presentado la dimision á causa de las resistencias que encontraba en el citado ministerio uno de sus recomendados para dicho cargo en Madrid.

El presidente del Consejo creyó oportuno

llamar la atencion del Sr. Alonso Martinez acerca de esta dificultad y en la conferencia que tuvieron antes de ayer los dos ministros quedó zanjada.

Pero el arreglo no ha gustado al subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, Sr. Gonzalez Marron, quien á su vez ha dimitido este cargo.

El Sr. Gonzalez Marron es un ardiente centralista que toma mas parte en la política activa de la que pudiera esperarse de un subsecretario que no sea del ministerio de la Gubernacion.

Con ó sin la anuencia del Sr. Alonso Martinez, porque esto no es fácil saberlo, el Sr. Gonzalez Marron protege los candidatos centralistas donde se presentan frente á los candidatos que por acuerdo del Consejo de ministros cuentan con el apoyo oficial, y esta conducta trae tan disgustados á los constitucionales, que no ocultan su desiguno de provocar una modificacion en el ministerio tan pronto como estén reunidas las Cortes.

Dicen que la modificacion se verificará saliendo del ministerio los dos ministros centralistas, el de Estado y el de Gracia y Justicia y siendo sustituidos por dos constitucionales.

El general Martinez Campos, segun esta version, continuará al frente del ministerio de la Guerra y figurará en el partido constitucional como una garantía del monarquismo y dinastismo de este partido.

Cuentan además los constitucionales, que desean la situacion homogénea con que aun cuando traigan los centralistas treinta ó cuarenta diputados á las Cortes, el dia en que se rompa la fusion muchos de ellos hartos de vivir en perpétua disidencia al lado del Sr. Alonso Martinez, se pasarán francamente al partido constitucional.

Al paso que van las cosas y dado el desden con que los constitucionales miraban á los centralistas y el marcado propósito de mantener la autonomia del partido constitucional, aun despues de estar la fusion en el poder, el plan de que he dado cuenta á V. no es por cierto descabellado.

Aunque á V. hace dias que, en el Consejo celebrado esta mañana bajo la presidencia de S. M. quedaria acordada la disolucion de las actuales Cortes y así ha sucedido. Sobre si la convocatoria para las elecciones se ha de hacer en el mismo decreto de disolucion ó en otro distinto, se tomará acuerdo definitivo en el consejo de esta tarde.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—S. Bernabé Ap.
SANTO DE MANANA.—La Sma. Trinidad.

CULTOS.

Parroquia de Santa Maria.—Continúa el Solemne Novenario que á la Trinidad Beatísima consagra y dedica su archicofradía.

A las 7 y media de la tarde continuará el Novenario, con exposicion del Santísimo Sacramento, se rezará el santo Rosario, á continuacion el Trisagio y la lectura, reservándose á S. D. M.

Iglesia del Santo Sepulcro.—Solemnes ejercicios en honor del Sagrado Corazon de Jesús. Todas las mañanas en punto de las 6, se celebrará misa en el altar de los Sagrados Corazones, durante la cual se tocará el armonium. Por la tarde á la hora de costumbre se descubrirá á S. D. M., se rezará el Rosario, seguirá la lectura, letri llas y reserva cantadas por las religiosas.

Avisos de corporaciones.

MONTE DE PIEDAD
Y
CAJA DE AHORROS
de
Alcoy.

LISTA de las ropas y otros efectos empeñados en el mes de Octubre último, que por no haber sido desempeñados ni renovados, corresponde vender á pública subasta, segun el art. 34 y

siguientes del Reglamento, bajo el tipo de su tasacion. el dia 15 del presente mes á las 3 de la tarde.

N.º	Relacion.	Rvn.
1	10 palmos paño grancé, botas becerro y bata algodón	46
2	10 varas tela en tres trozos y pañuelo algodón	26
3	Mantilla, vestido merino, 7 varas zaraza y pañuelo lana	60
4	Vestido lana, delantera cama, cortina, par medias pañal y almohada algodón	18
5	Cobertor blanco y trozo tela algodón	32
6	Falda, refajo, enaguas, 2 pañales y camisa hombre algodón	24
7	Reló plata (sin cristal)	70
8	Telas colchon en corte, camisa mujer algodón y pañuelo seda	30
9	Falda zaraza y pañuelo seda	11
10	Sábana, 7 toallas hilo, 7 pares medias, armilla, delantera cama, 4 almohadas, 3 enaguas, pañuelo algodón y espuerta	106
11	Chaqueta, chaleco paten, toalla bata, delantera cama. 2 pañales y 2 almohadas algodón	32
12	Cortina, cobertor blanco, bata algodón, pañuelo hilo y mantilla paño con terciopelo	24
13	6 pares botinas becerro, reloj plata, cadena id. y trozo tela algodón	240
14	Pañuelo Manila y otro seda	110
15	Falda, pañuelo lana, falda zaraza y 6 varas tela algodón	24
16	Medio pañuelo torzal, cobertor blanco, toalla hilo, bata y pañuelo algodón	53
17	Reló oro	210
18	Pendientes oro	106
19	4 botones oro con estuche	56
20	Falda zaraza, otra en corte, 2 pañales, bata algodón y chaleco paten	30
21	Falda lana y trozo tela algodón	24
22	Corte pantalon paten y trozo tela algodón	30
23	Vestido merino y trozo tela algodón	30
24	Sábana, bata, 3 pañales y tres varas puntilla algodón	30
25	2 telas jergon, enaguas y pañal algodón	30
26	2 enaguas y toalla algodón	30
27	2 camisas mujer, toalla hilo y pañuelo algodón	24
28	2 almohadas, 2 delanteras cama y pañuelo algodón	24
29	2 enaguas, 2 almohadas y trozo tela algodón	26
30	Reló plata	36
31	Sábana y delantal algodón	16
32	2 varas pateu y pañuelo algodón	24
33	Pañuelo lana y otro algodón	16
34	2 almohadas, bata algodón y pañuelo seda	18
35	Cortina, pañal, bata algodón, capa paño café y mantilla merino	46
36	8 varas tela hilo y pañuelo algodón	26
37	19 varas tela, hilo en 4 trozos, cortina y pañuelo algodón	60
38	Sábana, bata, pañal y delantal algodón	14
39	Sábana, delantera cama y toalla algodón	24
40	Pañuelo torzal otro seda y trozo tela algodón	30
41	2 sábanas hilo y pañuelo Manila	106
42	Mantilla paño con terciopelo y pañuelo seda	14
43	Chaqueta paten y pañuelo seda	24
44	Sábana hilo, armilla, pañuelo algodón y otro seda	30
45	Capa paño azul y pañuelo lana	66
46	Cobertor blanco y pañuelo algodón	24
47	Refajo en corte, mandil lana y sábana algodón	28
48	Cobertor blanco y pañuelo algodón	24
49	2 pañuelos Manila y otro algodón	240
50	2 almohadas, enaguas algodón y pañuelo seda	12
51	2 mantillas paño con terciopelo traje y sotana algodón	22
52	Camisa hombre, pañuelo algodón y 2 seda	12

53	Pañal, bata, talma algodón, 2 almohadas y 2 pañuelos seda	12
54	2 piezas puntilla, armilla en corte y 5 pañuelos algodón	18
55	Pañuelo Manila y otro algodón	120
56	Cobertor blanco, otro color, 2 sábanas, enaguas y pañuelo algodón	80
57	Cobertor blanco pañuelo algodón y 2 varas paten	56
58	Sábana, toalla hilo, pañuelo torzal y otro seda	36
59	Manta lana, pantalon paten y pañuelo algodón	24
60	Vestido merino y pañuelo algodón	28
61	Reló plata	56
62	Pañuelo seda y otro algodón	11
63	Pantalon paten y pañuelo algodón	16
64	Cobertor blanco y pañuelo algodón	14
65	2 camisas mujer, delantera cama, enaguas, sábana y pañuelo algodón	30
66	Cobertor blanco y pañuelo algodón	22
67	Bata, 2 almohadas, delantera cama, enaguas camisa mujer, cortina, refajo algodón y pañuelo seda	40
68	Sábanalana y pañuelo algodón	18
69	6 varas tela algodón, medio pañuelo Manila y otro entero seda	40
70	Pañuelo Manila y otro algodón	50
71	Botinas becerro y delantera cama algodón	22
72	2 sábanas, cobertor blanco, pañuelo y enaguas algodón	50
73	Vestido lana y cobertor blanco algodón	16

Alcoy 1.º de Junio 1881.

El Jefe de las Oficinas.

RAFAEL PASCUAL.

NOTA: Los lotes estarán espuestos al público dos dias antes al de la venta, para que pueda examinarlos.

Seccion mercantil.

Alcoy 10 de Junio de 1881.

CAMBIOS.

PA-PA	PA-PEL	DI-NERO	PA-PEL		
Alicante		1/4		Murcia	7/8
Albacete		1/18		Orense	1 1/4
Almería		3/4		Oviedo	7/8
Barcelona		1/4		Palencia	1
Bilbao		7/8		Pamplona	1
Badajoz		1		Pontevedra	1 1/2
Burgos		1		Palma	1 1/2
Cádiz		3/4		Salamanca	1 1/2
Cartagena	5/8	3/4		S. Sebastian	7/8
Coruña		1		Santander	7/8
Córdoba		7/8		Santiago	7/8
Castellón		1/18		Sevilla	3/4
Granada		1		Tarragona	7/8
Jaén		7/8		Toledo	1 1/2
Jerez	3/4	7/8		Valencia	1 1/2
Lérida		1		Valladolid	1
Logroño		7/8		Vigo	1
Lugo		1/4		Vitoria	1
Madrid	3/8	3/4		Zaragoza	7/8
Málaga		7/8			

Paris 8 dias vista 5,08 1/2.
Londres 90 dias fecha 48,65.

Observaciones.—Hay tomadores para todo lo anotado. Escasez de operaciones.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR de EL SERPIS.

(AGENCIA FABRA.)

Madrid 10 Junio.

La conferencia que celebrarán mañana los gefes del partido progresista democrático en la frontera, será mas importante de lo que se habia anunciado, tomándose acuerdos definitivos.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 3 por 100 24 45.

ALCOY 1881.

Imprenta de EL SERPIS.
5, Sta. Elena, 5.

NODRIZA.

Se necesita una para criar una criatura de 12 meses en casa de sus padres. Darán razon en esta administracion

HOSPEDERIA DE LA UNION

Trato esmerado, economía en el precio de los hospedajes, comodidad y aseo son las condiciones de este acreditado establecimiento.

10—S. Nicolás—10

Guia del comprador en Alcoy.

Anuncios recomendados.

Cafés y fondas. D. Lorenzo Rigal, plaza S. Agustín, 20.	Modas. D. Antonio Muñoz sastre s. Lorenzo, 16.
Droguerías. D. Eduardo Fiol, Mercado, 2.	Peluquerías. D. Emeterio Lario, Mercado 1, entresuelo (esquina del Piñó)
Drogueria, paqueteria, ultramarinos y coloniales. Sres Climent y Laporta, Mercado 22, (antigua de Cardó.)	Petróleo, espíritu y aguardiente de todas clases. D. Francisco Giner Mañá, s. Miguel 40, esquina a la calle Mayor Almacén.
Farmacias. D. Santiago Monllor s. Nicolás, 1.	Caja de dos latas 88 rs. Una lata 41 » Para fuera 68 »
Lampisteria. D. Desiderio Margarit, s. Oránzo 23, (Tienda de la Campana.)	Relojeria y depósito de máquinas Singer. D. Vicente Garcia, s. Nicolás, 4.
Loza y cristal. Sr. D. José Martínez, Mercado 18. (La Perla.)	Sombrerías. D. Agustín Jarque, Mercado 10.
La Valenciana. PRIMITIVA FUNERARIA. D. Francisco Hurtado, Escuela, 8.	Sastrerías. D. Federico Peña Vidal, s. Lorenzo 2, entresuelo. D. Miguel Llopis, calle Mayor núm. 4.
	Zapatería. D. Francisco Badia, s. Lorenzo 27

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes según las líneas.

Farmacia de la Vda. de R. Alfonso.

Píldoras de Ntra. Sra. de Lourdes,

Purgantes antibiliosas y depurativas.

Su acción es fácil y segura, no fatigando el estómago mas delicado, aun cuando su empleo haya de ser muy prolongado, y como depurativas no tienen rival.

Depósito en Alcoy. Botica del Campanar.

DOLORES DE MUELAS

Se calman los mas furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el LICOR DEL POLO DE ORO, dentífico reconocido universalmente por el mejor, mas aromático y mas económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el ÚNICO PREMIO concedido a los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los DOLORES DE MUELAS y como PRESERVADOR INFALIBLE de los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Bájase LICOR DEL POLO DE ORO, Acazo, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal. FARMACIA DE ORO, BILBAO, en la capsula que recubre el tapon y la firma de S. de Oro en blanco sobre verde y oro al rededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y de un roviato de ácidos y toda sustancia caustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos. Bilbao su autor. Alcoy farmacia de Giner.

JARABE CURATIVO DE LA ANCIANA SEIGEL'S

Este nuevo preparado, que con su patente superioridad, ya ha desterrado por completo en las Américas, a todos los demas remedios empleados contra el reumatismo, padecimientos de los intestinos, dolencias del estómago, dolores nerviosos, fiebres é inflamaciones, hidropesia, enfermedades llamadas de mugeres, palpitaciones y enfermedades del corazon, mal de piedra, etc.; ha invadido por fortuna la Europa, siendo la admiracion de médicos y pacientes en cuantos casos se ha empleado, y proporcionando á la humanidad doliente la fuerza de convicción para con seguridad poder exclamar:

No mas reumatismos.

No mas hidropesia.

Victoria completa sobre las enfermedades sifilíticas y venéreas.

Asuquillamiento de los padecimientos del estómago.

Para conocer la historia de este descubrimiento y la instrucción sobre su uso, se entregará á todo el que quiera ensayarlo, una memoria redactada por los mismos Tembladores que lo preparan y que en ALCOY tienen establecido su depósito al Precio de 14 ryon. frasco en la Farmacia de Santiago Monllor. Dicha del Cantó del Piñó.

SE DESEA COMPRAR

una mula de buenas condiciones, que no pase de cuatro años y con la alzada mínima de cuatro dedos sobre la marca.

En el cuartel de infanteria de esta poblacion informaran.

BUENA OCASION.

Se venden una emborradora y una boviñera sistema Teston, casi nuevas. Se pueden ver funcionando. Informarán en esta Administracion.

EL SERPIS.

Oficialmente fijados comenzarán a 15 de Junio próximo en Hamburgo las extracciones del grandioso Sorteo de Dinero aprobado y garantizado por el gobierno del Estado. El premio mayor, que en el caso mas feliz puede ganarse, importa.

2.000,000 DE REALES A GANAR.

Indicacion de algunos de los 51.700 premios.

1 premio mayor de 1,250,000 = 1,250,000	2 » » 100,000 = 200,000
1 premio de 750,000 = 750,000	12 » » 75,000 = 900,000
1 » » 500,000 = 500,000	1 » » 60,000 = 60,000
1 » » 375,000 = 375,000	24 premios de 50,000 = 1,200,000
1 » » 250,000 = 250,000	5 » » 20,000 = 100,000
2 » » 200,000 = 400,000	3 » » 30,000 = 90,000
3 » » 150,000 = 450,000	54 » » 25,000 = 1,350,000
4 » » 125,000 = 500,000	

En junto este Sorteo contiene 51,700 premios con un importe de 46.620.400 Reales. Todos estos premios son sorteados en 7 secciones. El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa para todas las extracciones de las 2 primeras secciones

90 Reales por un billete original entero.—45 Reales por medio billete original, 22 1/2 Reales por la 4.ª parte de un billete original.

Contra remesa del importe remitimos inmediatamente por correo los billetes originales á todo comitente.—El importe puede ser remitido en billetes de banco españoles, sellos de correo españoles, letras sobre plazas principales de España ó en libranzas del Giro Mútuo. A cada remesa de billetes acompañamos el programa oficial del Sorteo y despues de cada extraccion enviamos la lista oficial de la misma á todo tenedor de billete. Los importes ganados se desembolsen bajo controla del gobierno del Estado y los premios están inmediatamente á disposicion.

Sirvanse dirigir los encargos á

VALENTIN Y COMPAÑIA.

Casa expendedora principal.—Hamburgo.

Llevamos la correspondencia en castellano, portugués, inglés, francés é italiano. Las cartas llegan en 80 horas de España á Hamburgo.

Á LOS FABRICANTES DE PAÑOS.

Hay para vender las maquinarias siguientes: Una tundidora longitudinal en muy buen estado, ancha.

Una id transversal id. id. id.

Una cepiladora ó brusa de hierro nueva.

Una percha de dos tambores id. en muy buen estado.

Un juego de máquinas cardadoras grandes, emborradora y bovina de un metro 15 centim. arreglada á 52 hilos ó mechas.

Tres tornos de hilar, belgas, uno de 270 husos y dos de 240.

Tres id. id. ingleses, de 250 husos.

Una caldera de vapor con dos bullidores, como nueva, de fuerza de 25 á 30 caballos, sistema francés.

Una máquina de vapor de 8 á 10 caballos, horizontal, nueva, sistema parecido á las de La Maritima Terrestre de Barcelona.

Los precios son ventajosos y las máquinas modernas todas.

Para mas detalles y condiciones dirigirse á D. DESIDERIO AURA en BADAJOZ que tiene la comision de ventas.

GARBANZOS SUPERIORES, á 64 rs. arroba, en la Drogueria del Moro, Mercado, 2

TIENDA DEL FERRO-CARRIL

DE

VENANCIO RIERA

19, Mercado, 19.

Con notables ventajas en precio, ofrezco á mi numerosa clientela los surtidos que he recibido tanto en Tamiés, Merinos, Casimir, Capuchas merino y Canutillo, pañuelos Merino, Fall, Paño de seda de Paris, elasticotines y castores, como en Granadinas lisas hasta la mas tupida y labradas de última novedad, Velitos de Schantilly, Almagro, Blonda, Bruselas y Guipur, mantillas de Blonda redondas y las llamadas de Toalla.

Tambien se han recibido para la presente estacion los géneros siguientes:

Gran y variada coleccion de lanas lisas, brochadas, poplines, Fally de Lyon, estambre y seda en diferentes colores, y telas para adornos de gustos esquisitos.

Un completo surtido de percales y cretonas para camisas, vestidos y para adornos.

Para cortinas y cubiertas tengo adamsado encarnado de algodón, carmesí de estambre y cretonas persa clases fuertes, dibujos nuevos y colores finos.

Sábanas todo un ancho de lienzo de hilo de todas clases y de algodón.

Manteleria de hilo y la tan acreditada de algodón por ser de inmensa duracion.

Cutis para colchones y cortinas, los hay de algodón é hilo rayados y adamsados.

Grandioso surtido de pañuelos de bufanda, de pita inglesa, de seda para la cabeza y corbata.

Banobas de piqué blancas desde 80 á 300 rs. una.

Un buen surtido de cotolinas retorcidas y sencillas, y de clase fina y superior piqués blancos y de colores, muleton acolchado con cenefa y sin ella y de cenefa bordada, batistas blancas de hilo y de algodón, linones en todos anchos.

Lienzos Cutray de Renteria, Grenoble y la tan conocida clase lavada.

Pañuelos de hilo Cutray y de batista.

Pañuelos merino negro lisos y bordados con fleco de torzal.

Pañuelos crespon lisos y de Manila bordados su color.

Cortinajes bordados, croixé y visillos.

Veludillos negros, azul, morado, café y cardenal.

Un completo y variado surtido de Corsés de diferentes formas, tanto en telas blancas y medio color como en bordados.

NOTA: En esta tienda hay existentes infinidad de piezas de los lienzos de algodón blancos de clases superiores á precios muy reducidos.

OTRA. De Sabadel y Tarrasa se acaba de recibir un completo y variado surtido de lanillas para trages de caballeros.

Importante á los Caballeros.

TIENDA DE LA PURÍSIMA



DE JOSÉ VALERO

El dueño de este acreditado Establecimiento tiene el gusto de manifestar á su numerosa clientela y al público en general, el haber recibido de las mejores fábricas tanto de Cataluña como tambien del extranjero, propios para la presente temporada de verano, los artículos que á continuación espresa:

Completo surtido de Satenes, Elasticotines, Tupelines Castores, Edredones, Vicuñas negras y azules, Tricots, Meltons para Pardesús á precios muy arreglados.

Gran variedad de cortes para pantalones, en todos tipos y calidades, y lo mismo en chalecos, tanto de seda, como lana y piqué.

Para todo traje hay las elegantes lanas en todos dibujos y colores, desde el precio de 12 rs. vara hasta 60, lo mismo en driles puro hilo.

Para los Sres. Eclesiásticos hay el paño Sedan y el Cachimir doble de 7 1/2 palmos ancho propio para manteos y sotanas.

5, Mercado, 5.

LITOGRAFÍAS

DE D. Pedro Calderon de la Barca.

En la Administracion de este periódico los hay al precio de 2 reales una.

CÁPSULAS Y GRAGEAS De Bromuro de Alcanfor

del Doctor CLIN

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las Cápsulas y las Grageas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vías respiratorias, y en los casos siguientes: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vértigos, Vahidos, Alucinaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vías urinarias y para calmar las excitaciones de todas clases.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (deposición) con la firma de CLIN y C. y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.